



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2016.

VISTO:

El Informe N° 017-2015-MDSJB/MLA-SO, presentado por el Supervisor de Obra; Informe N° 054-2015-MDSJB/FCG-RO y la Carta N° 005-2016-MDSJB-GIP/FCQ-RO, que remite el Ing. Fidel Castro Gamboa - Residente de Obra: "Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"; Informe N° 072-2016-MDSJB-GIP/TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 053-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

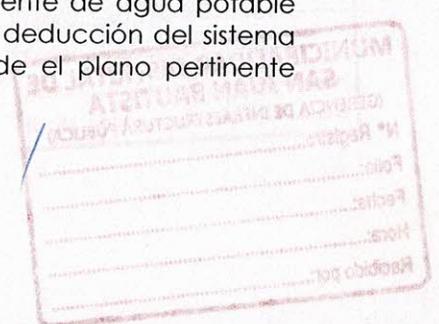
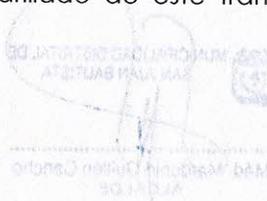
CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con Informe N° 017-2015-MDSJB/MLA-SO, el Ing. Misael Ludeña Aguilar - Supervisor de la Obra: "Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", presenta su opinión favorable de Adicionales N° 01 y Deductivo N° 01 de Obra en mención, presentado por el proyectista Ing. Cesar Ballena Palomino, y que fueron verificados por la Supervisión en campo por lo que estas tienen sustento y causales fehacientes que ameritan su aprobación mediante acto resolutorio, contando a su vez con opinión del proyectista;

Que, mediante el Informe N° 054-2015-MDSJB/FCG-RO, el Ing. Fidel Castro Gamboa Residente de Obra: "Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", reitera la solicitud de aprobación bajo acto resolutorio del presupuesto de las partidas adicionales N° 01 por el monto de S/. 48,206.38 Nuevos Soles y Deductivo N° 01 por el monto de S/. 37,441.95 Nuevos Soles, el presupuesto adicional N° 01 asciende a la suma de Doce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Soles, en vías de regularización. Este presupuesto no será necesario habilitar por sinceramiento de gastos financieros, se recomienda aprobar los montos de Presupuestos de Partidas Adicionales N° 01 y Presupuesto de Partidas Deductivas N° 01 independientemente para efectos de valorización y liquidación de obra;

Que, con Carta N° 005-2016-MDSJB-GIP/FCQ-RO, el Ing. Fidel Castro Gamboa - Residente de Obra: "Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", informa que se tramita en su oportunidad la aprobación de adicionales y deductivos N° 01 de la Obra en mención; y que, la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante Informe N° 072-2016-MDSJB-GIP/TRZ, pone en conocimiento que con Informe N° 012-2015-MDSJB/MLA-SO, con fecha 19 de julio del 2015, el Ing. Misael Ludeña Aguilar - Supervisor de Obra, solicitó la opinión de las adicionales y deductivos vinculado a obra, con respecto al proyectista, ya que en plena ejecución de la obra se tuvo pertinentemente la no disponibilidad del terreno de las calles s/n N° 02 que amerita a cambio de trazo, por tener conflictos de titularidad de la calle o lote de terreno, donde se tiene que realizar la reubicación y el nuevo trazo pertinente de agua potable dando a lugar deductivo y adicionales de mayores metrados y la deducción del sistema de colectores de alcantarillado de este tramo según corresponde el plano pertinente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



presentado en el expediente técnico; por lo que, mediante, Informe N° 378-2015-MDSJB-GIP/RMCP, se remite a la Gerencia Municipal para su aprobación bajo acto resolutivo, hecho que no se materializo, ya que la Oficina de Secretaria General, devolvió la documentación a la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante Proveído N° 099-2015-SG-2015-SG-MDSJB, para subsanar algunas observaciones; por lo que la Gerencia de Infraestructura Pública, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo para el cumplimiento y posterior cierre definitivo del proyecto ejecutado; asimismo con Informe de Gerencia N° 053-2016-MDSJB/AYAC, la Gerencia Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo envías de regularización;

Que, el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que sólo procederá la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la Resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la partida Adicional N° 01 por el monto Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Seis con 38/100 Nuevos Soles (S/. 48,206.38) y Deductivo N° 01 por el monto de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 95/100 Nuevos Soles (S/. 37,441.95) de la Obra: "Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 275535, en vías de regularización, para cubrir las diferencias encontradas en el momento de la ejecución de obra, que no generará ninguna habilitación presupuestal por parte de la Entidad ejecutora, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PARTIDAS ADICIONALES N° 01

COSTO DIRECTO	S/. 41,918.59
GASTOS GENERALES 10 %	S/. 5,030.23
SUPERVISIÓN 3 %	S/. 1,257.56

PRESUPUESTO PARTIDAS DEDUCTIVOS N° 01

TOTAL PRESUPUESTO	S/. 48,206.38
COSTO DIRECTO	S/. 30,819.09
GASTOS GENERALES 10 %	S/. 3,698.29
SUPERVISIÓN 3 %	S/. 924.57
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 37,441.95

PRESUPUESTO PARTIDAS ADICIONALES N° 01	: S/. 48,206.38
PRESUPUESTO PARTIDAS DEDUCTIVOS N° 01	: S/. 37,441.95
PRESUPUESTO ADICIONAL REQUERIDO	: S/. 12,764.43

El Presupuesto Total adicional N° 01 asciende a la suma de Doce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Soles. Este presupuesto no será necesario habilitar por sinceramiento de gastos financieros, se recomienda aprobar los montos de presupuesto de partidas adicionales N° 01 y presupuesto de partidas deductivos N° 01 independientemente para efectos de valorización y liquidación de obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Residente de Obra con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
(GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA)

N° Registro.....
Folio.....
Fecha.....
Hora.....
Recibido por.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

